

C. 24142

C. 24141

1032419

1032420

\$ 36.203,52

\$ 237.240,00



Nº 2014-13-08-01-P06564

PARTICION VOUNTARIA EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA.-

OTORGAN LAS SEÑORAS ANA DEL ROCIO BARCIA MERO,
CINTHIA NATALY ALVARADO BARCIA , ELIANA GISELLA
ALVARADO BARCIA.-

A FAVOR DE LA SEÑORA ELBIA MARGOTH RUIZ RUIZ.-

COPIA: PRIMER CUANTÍA: INDETERMINADA & \$ 36.203,52

Manta , 18 de Septiembre del 2014



En la ciudad de San Pablo de Manta, Cubecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día diechocho de Septiembre del año dos mil catorce, ante mí Abogado JORGE NELSON GUANOLUISA GUANOLUISA, Notario Público Primero del Cantón, comparecen y declaran la señora ANA DEL ROCIO BARCIA MERO de estado civil viuda, y la señora CINTHIA NATALY ALVARADO BARCIA de estado civil soltera, por sus propios derechos, ELIANA GISELLA ALVARADO BARCIA de estado civil viuda, por sus propios derechos, quienes intervienen en calidad de (HEREDEROS DEL SENOR WILSON ALCIDES ALVARADO MOREIRA). Las comparecientes se encuentran legalmente capacitados para contratar y obligarse, a quienes de conocerse personalmente y de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía y certificados de votación, doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura de PARTICION VOLUNTARIA Y EXTRAJUDICIAL DE BIENES SUCESORIOS CON BENEFICIO DE INVENTARIO Y COMPRAVENTA, a cuyo otorgamiento proceden con amplia libertad y conocimiento, así como examinados que fueran en forma aislada y separa, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me entregan cuyo tenor literario es el que sigue: **SENOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, insertar esta en la cual consta la

CUANTIAS : INDETERMINADA Y \$ 36.203,52

ALVARADO BARCIA (HEREDERAS DEL SENOR WILSON ALCIDES ALVARADO MOREIRA) A FAVOR DE LA SEÑORA ELIA MARGOTH RUIZ RUIZ.-
COMPRAVENTA.- QUE OTORGAN LAS SEÑORAS ANA DEL ROCIO BARCIA MERO (CONYUGUE), CINTHIA NATALY ALVARADO BARCIA, ELIANA GISELLA ALVARADO BARCIA (HEREDERAS DEL SENOR WILSON ALCIDES ALVARADO MOREIRA).-
BENEFICIO DE INVENTARIO: LAS SEÑORAS ANA DEL ROCIO BARCIA MERO (CONYUGUE), CINTHIA NATALY ALVARADO BARCIA, ELIANA GISELLA ALVARADO BARCIA (HEREDERAS DEL SENOR WILSON ALCIDES

2014	13	08	01	P06564
------	----	----	----	--------

"PARTICIÓN VOLUNTARIA Y EXTRAJUDICIAL DE BIENES SUCESORIOS
CON BENEFICIO DE INVENTARIO Y COMPRAVENTA", contenida dentro de

las siguientes cláusulas y declaraciones: PRIMERA.- INTERVINIENTES.-

Intervienen Otorgan y suscriben, la presente Escritura Pública de Partición
Extrajudicial, la señora ANA DEL ROCIO BARCIA MERO de estado civil viuda, y
la señora CINTHIA NATALY ALVARADO BARCIA de estado civil soltera, por
sus propios derechos, ELIANA GISELLA ALVARADO BARCIA, de estado civil
viuda, por sus propios derechos, quienes intervienen en calidad de
(HEREDEROS DEL SEÑOR WILSON ALCIDES ALVARADO MOREIRA), a
quienes es adelante se les podrá llamar simplemente "LOS HEREDEROS O
VENEDORES"; y, por otra parte la señora ELBIA MARGOTH RUIZ RUIZ de
estado civil divorciada, por sus propios y personales derechos a quien en
adelante se le podrá llamar simplemente "LA COMPRADORA", quienes
comparecen con capacidad legal y suficiente para suscribir esta escritura.-

SEGUNDA. ANTECEDENTES.- a) Los señores WILSON ALCIDES ALVARADO

MOREIRA (fallecido), dentro de la sociedad conyugal formada con la señora
ANA DEL ROCIO BARCIA MERO, adquirieron un bien inmueble por compra a
los señores JOSE ALBERTO DE LA CRUZ VILEGAS Y MARIA MARGARITA
MURILLO PANTA, una compraventa relacionada con los derechos y acciones del
lote terreno ubicado en la calle 11 de la ciudad de Manta, entre las avenidas
veinte y veinte y uno de la parroquia y cantón Manta, escritura celebrada en la
Notaría Tercera de Manta el día veintiséis de Noviembre de mil novecientos
noventa y ocho e inscrita en el Registro de la propiedad del Cantón Manta, el
nueve de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho, inmueble circunscrito
dentro de las siguientes medidas y linderos; Por el frente: Treinta y cuatro metros
cuarenta y cuatro centímetros y calle publica número once; Por Atrás: Treinta y
cuatro metros cuarenta y cuatro centímetros y señor José Díaz; Por un costado:
Nueve metros ochenta centímetros y avenida veinte; Por el otro Costado: Diez
metros treinta y seis centímetros y linderando con la avenida veinte y uno. Con
una superficie total de TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE METROS
CUADRADOS-QUINCE DECIMETROS CUADRADOS; el mismo que se

encuentra libre de todo gravamen; b) A la muerte del señor WILSON ALCIDES ALVARADO MOREIRA (fallecido) el veintiséis de Octubre de mil novecientos noventa y nueve, quedaron como herederos únicos y universales sus hijas CINTHIA NATALY ALVARADO BARCIA, ELIANA GISELLA ALVARADO BARCIA, y como conyugue sobreviviente la señora ANA DEL ROCIO BARCIA

MERO, tal como consta en la posesión efectiva celebrada el día seis de Septiembre del año dos mil trece en la Notaría Primera del cantón San Vicente, e inscrita el día seis de Noviembre del dos mil trece.- TERCERO: PARTICION

EXTRAJUDICIAL.- Con los antecedentes expuestos, los comparecientes, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo seiscientos cincuenta y seis del Código de Procedimiento Civil, de consuno, deciden efectuar la PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL del bien inmueble del cual son beneficiarios, descritos e individualizado en la cláusula segunda, siendo para la señora ANA DEL ROCIO BARCIA MERO el cincuenta por ciento; y el otro cincuenta por ciento para las señoras CINTHIA NATALY ALVARADO BARCIA,

ELIANA GISELLA ALVARADO BARCIA, conforme se desprende de la aprobación del Departamento de Planeamiento Urbano del Gobierno Descentralizado Municipal del cantón Manta.- CUARTA: Manifiestan las señoras CINTHIA NATALY ALVARADO

BARCIA, ELIANA GISELLA ALVARADO BARCIA, que a este acto comparecen en calidad de únicas herederas, no existiendo más herederos del causante WILSON ALCIDES ALVARADO MOREIRA, por lo tanto manifiestan bajo juramento que son las únicas y universales herederas.- CUARTA: COMPRAVENTA .- Una vez realizada la partición

extrajudicial en parte porcentual y habiendo quedado las comparecientes, señoras ANA DEL ROCIO BARCIA MERO, CINTHIA NATALY ALVARADO BARCIA y ELIANA GISELLA ALVARADO BARCIA, como copropietarios del bien inmueble descrito en la cláusula anterior, manifiestan que en forma libre y voluntaria han llegado a un acuerdo en vender cada uno de ellos la CUOTA HEREDITARIA que les corresponden sobre el bien inmueble descrito, por lo tanto dan en venta a favor de la señora ELBIA MARGOTH RUIZ RUIZ, parte del

inmueble ubicado en la calle 11 de la ciudad de Manta, entre las avenidas veinte y veinte y uno de la parroquia y cantón Manta. El mismo que tiene los siguientes linderos y medidas: **POR EL FRENTE:** Con 14,78 metros y calle 11; **POR ATRAS:** Con 14,45 metros y propiedad del señor José Díaz; **POR EL COSTADO DERECHO:** Con 8,90 metros y avenida 21; y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Con 9,50 metros y y área a otorgar a favor de las señoras Ana del Rocío Barcia Mero, Cinthia Nataly Alvarado Barcia y Eliana Gisella Alvarado Barcia. **CON UN AREA TOTAL DE 134,45 METROS CUADRADOS.**

QUINTA: LA CUANTIA. - La cuantía de esta escritura de partición extrajudicial es indeterminada. **SEXTA: PRECIO DE VENTA.** - Los vendedores y el comprador manifiestan que el precio de venta por el inmueble objeto de este contrato, es la suma (\$ 36.203,52), valor que los vendedores manifiestan que han recibido de manos de la compradora en moneda de curso legal y a su entera satisfacción. **SEPTIMA: ACEPTACIÓN.** - Las comparecientes manifiestan que están de acuerdo con las adjudicaciones realizadas en este contrato y por lo tanto aceptan las mismas y se ratifican en la presente partición extrajudicial y venta dejando aclarado que nada tendrán que reclamar en el futuro por el presente acto celebrado. **OCTAVA: AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN.** - Los vendedores facultan a la compradora para que por sí o por interpuesta persona soliciten la inscripción de esta escritura en El Registro de la Propiedad correspondiente. **NOVENA: HABILITANTES.** - Se adjuntan los pagos del impuesto a la herencia, la Autorización de la Partición y la Autorización de Venta emitida por el Gobierno Autónomo Descentralizado de Manta. Y los demás documentos que por ley son necesarios para este acto. **LA DE ESTILO.** - Usted, señor Notario, dignase agregar las demás cláusulas de estilo para que esta minuta que se eleva a escritura pública, surta sus efectos de ley. Minuta firmada por la Ab. ROSITA ESPINAL MERO con matrícula No. 13-2009-95 del Foro de abogados de Manabí. **(HASTA AQUÍ LA MINUTA);** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, las comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se

REN 412710

• *Journal of Management Education* 33(7)

7. 1. 2003. 14. 30. 14. 45.

1709876310

RUIZ RUIZ FLORE MARGOTH

1. *Journal of the American Medical Association*, 1997; 277: 1001-1005.

108 Eklund

23627-91

1. *Journal of the American Medical Association*, 1997; 277: 1033-1037.

[illegible]

11/11/03
 11/11/03
 11/11/03
 11/11/03
 11/11/03
 11/11/03

[illegible]



335045

004
004-0284
NUMERO DE CERTIFICADO
ALVARADO BARCIA ELIANA GISELLA
1309788834
CEDULA
ASUNAGI
PROVINCIA
MANTA
CANTON
DECLARACION
MANTA
PARROQUIA
E
ZONA
FIRMADO POR EL REPRESENTANTE DE LA JUNTA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0084731

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada. CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de
ALVARADO MORAÑA WILSON Y SRA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 15 de Agosto de 2014

VALIDO PARA LA CLAVE
1032419000 CALLE 11 ENTRE AV. 20 Y 21
Manta, quince de agosto del dos mil catorce



[Firma]
Srta. J. J. J. J. J.
Tesorera Municipal



CUENTA DE BOMBEO DE MANTA

Entregado por Teléfono:

RUC: 1360024011001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2671777 - 2671747

Manta - Ecuador

COMPROBANTE DE PAGO

0019673

102

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CIRUC: ALVARADO MOREIRA WILSON Y SRA
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: CALLE 11 N. 2028
DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: SANCHEZ ALVARADO PAMELA
CALLE: 18/08/2014 10:03:39
FECHA DE PAGO:

ÁREA DE SELLO



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
		3.00
TOTAL A PAGAR		

VALIDO HASTA: domingo, 16 de noviembre de 2014
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

TÍTULO DE CRÉDITO

No. 000287056

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO Nº
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN ubicada en MANA de la parroquia MANA		1-03-24-16-000	134,45	36203,62	143696	259536
8/15/2014 4:42						
VENDEDOR						
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	ALCABALAS Y ADICIONALES			
	ALVARADO MOREIRA WILSON Y SRA	CALLE 11 ENTRE AV. 20 Y 21	CONCEPTO			
ADQUIRIENTE			VALOR			
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	Impuesto principal			
	RUIZ RUIZ E. RA MARSOY	N/A	Junta de Beneficencia de Guayaquil			
1709876310			TOTAL A PAGAR			
			VALOR PAGADO			
			SALDO			
			362,04			
			105,61			
			470,65			
			470,65			
			0,00			

EMISION: 8/16/2014 4:42 JULIANA MARIA RODRIGUEZ SANCHEZ
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANA
Sra. Juliana Rodríguez
RECAUDACIÓN

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTUA

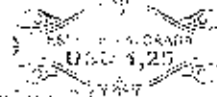


DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTROS
Y REGISTROS

No. Certificación: 07487

Nº 0115437

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 24147

Fecha: 13 de agosto de 2014

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-03-24-17-000

Ubicado en: CALLE 11 ENTRE A y 20 Y 21

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 134.15 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario

ALVARADO MOREIRA WILSON Y SRA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	20167.50
CONSTRUCCIÓN:	16036.02
	36203.52

Son: TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TRES DOLARES CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la propiedad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 2º de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienes 2014-2015.

Aby: David Cepeda Ruperi

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA DOCUMENTACION QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRÁFICAS ERRÓNEAS.
SE DESMEMBRÓ DE LA CLAVE CATASTRAL = 1032408000.

Impreso por: 014725 77-08 11-11 11-11 11-11

2015/02/14 4:43

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO Nº
Una escuela pública de: COMPRAS VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN ubicada en MANTA de la parroquia MANTA		1-03-24-18-000	104.45	36220.82	143657	297007
VENDEDOR			UTILIDADES			
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR	
	ALVARADO MORENO RAFAEL SON Y CIA	CALLE 11 ENTRE AV. 20 Y 21	GASTOS ADMINISTRATIVOS		1.00	
ADQUIRIENTE			Inyección Principal Compra-Venta			
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR		53.72	
1708978400	RUIZ RUIZ ELBA MARGOT	N/A	VALOR PAGADO		53.72	
			SALDO		0.00	
EMISION: 2015/02/14 4:43						

EMISIÓN: 8/15/2014 4:43 JULIANA MARIA RODRIGUEZ SANCHEZ

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

GOBIERNO AUTÓNOMO DE MANABÍ
MUNICIPALIDAD DE MANTA

Sra. Juliana Rodriguez
RECAUDACIÓN



AUTORIZACIÓN

En atención a Ruta de Documento No. 3023-SM-AUCA, trámite # 4129 - 2

Esta Dirección en atención al Oficio No. 383-DPUM-JOC-2014, el Área de Gestión del Suelo mediante Informe #094 autoriza a celebrar Escritura de Partición Extrajudicial y Compraventa a **ELBIA MARGOTH RUIZ RUIZ** sobre una parte del lote de terreno ubicado en la calle 11 entre las avenidas 20 y 21 de la Parroquia Manta del Cantón Manta, otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes del causante Wilson Alcides Alvarado Moreira con las siguientes

Por el Frente: 14,78m - Calle 11

Por Atrás: 14,45m - Propiedad del Sr. Jose Diaz

Por el Costado Derecho: 8,90m - Avenida 21

Por el Costado Izquierdo: 9,50m - Área a otorgar a favor de las señoras Ana del Rocío Barcia Mero, Cinthia Nataly Alvarado Barcia y Eliana Gisella Alvarado Barcia

Área Total: 134,43m²

Manta, agosto 07 de 2014

Arq. Jonathan Orozco Cobena

DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO
CAPP

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO

PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL- SUBDIVISIÓN

En atención a Rata de Documento No. 23-SM-ACA, trámite 2-420-1

(Para efectos de cédulas de escrituras, el presente solo tendrá validez si está incorporada de la anterior para escrituras emitida por esta Dirección)

Esta Dirección, en atención al Oficio No. 384-DPUM-JOR/2014, de Área de Gestión del Suelo mediante la cual se aprueba la Partición Extrajudicial-Subdivisión en lotes de terreno de la propiedad de ALVARADO SOROTERA WILSON Y SGA, sobre un lote de terreno ubicado en la calle 11 entre las avenidas 20 y 21 de la Parroquia Manta del Cantón Manta, con clave catastral 1-03-2-08-000, el mismo que conforme escritura, termina un área de 147,15m²

MEASURAS Y LINDEROS SEGUN ESCRITURA, 147,15m², inscrita en la Notaría Tercera de Manta el 26 de noviembre de 1998 y inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el 09 de diciembre de 1998:

Por el Frente: 14,44m - Calle pública número once

Por Atrás: 34,14m - Sr. José Díaz

Por un Costado: 9,50m - Avenida 20

Por el Otro Costado: 19,36m - Linderando con la avenida 21.

ÁREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: Ninguna

ÁREA NO JUSTIFICADA: 14,54m²

La señora Ana del Rocío Barcia Mero en calidad de cónyuge sobreviviente, y las señoras Cinthia Nataly Alvarado Barcia y Ellana Gisella Alvarado Barcia como únicas herederas del causante Wilson Alvarado Mero según secharon en la Posesión Efectiva No. 2013-13-22-01-P00 autorizada en la Notaría Primera del Cantón San Jacinto, declarando que los bienes que les corresponden de la herencia de Wilson Alvarado Mero, que son: un terreno ubicado en la calle 11 entre las avenidas 20 y 21 de la Parroquia Manta del Cantón Manta, y otros hereditarios para cada una, tienen o bien llevar a cabo la partición del inmueble desmembrándolo de la siguiente manera:

Área a Otorgar a favor de la señora ELBIA MARGOT RUIZ RUIZ: 124,15m²

Por el Frente: 14,78m - Calle 11

Por Atrás: 14,45m - Propiedad del Sr. José Díaz

Por el Costado Derecho: 8,90m - Avenida 21

Por el Costado Izquierdo: 9,50m - Área a otorgar a favor de las señoras Ana del Rocío Barcia Mero, Cinthia Nataly Alvarado Barcia y Ellana Gisella Alvarado Barcia

Área a Otorgar a favor de las señoras ANA DEL ROCÍO BARCIA MERO, CINTHIA NATALY ALVARADO BARCIA Y ELLANA GISELLA ALVARADO BARCIA 158,16m²

Por el Frente: 16,59m - Calle 11

Por Atrás: 16,62m - Propiedad del Sr. José Díaz

Por el Costado Derecho: 9,50m - Área a otorgar a favor de la señora Elbia Margoth Ruiz Ruiz

Por el Costado Izquierdo: 9,70m - Avenida 20

Área Sobrante: Ninguna

Nota:

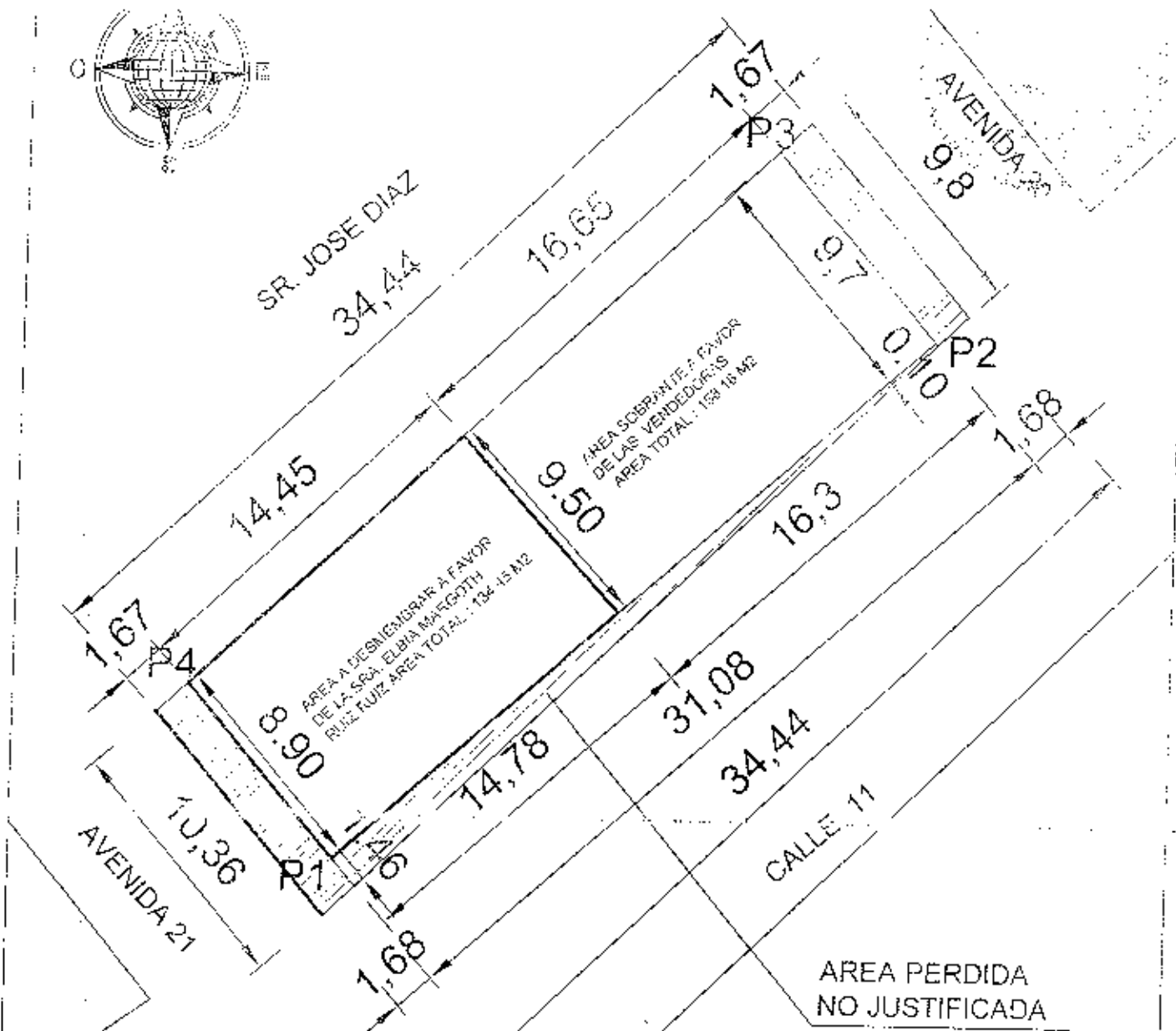
- Para efectos del cobro de impuestos municipales, el Art. 528 del COOTAD establece sobre: "Entre calificación económica o sujeción de impuestos, las calificaciones que se hacen como consecuencia de particiones entre calificación o liquidación, sucesión, etc., en general, entre propietarios, se considerará sujeta a este impuesto en la parte en que los titulares no excedan de la cuota a la que cada contribuyente o sucesor tiene derecho.
- En Art. 534 (último párrafo) "Exoneración" quedan exentos del pago de este impuesto: Numeral d) y e) calificaciones por sucesión, calificación de sucesión.

Manta, agosto 07 de 2014

Arq. Jonathan Chacra Cobelli

DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de suena fe el solicitante, por lo cual salvamos error u omisión, eximiéndonos de responsabilidad al certificarlo, el se compromete que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.



DETALLE	
AREA DE ESCRITURA	347.15 M2
AREA A DESPENSAR A FAVOR DEL SPA FERRA MARKOTEROL 2 M2	134.45 M2
AREA SOBANTE A FAVOR DE LAS VENTANERAS	138.14 M2
AREA PETICION JUSTIFICADA	36.44 M2

$$\begin{aligned} \nabla A_{\mu\nu} &= \nabla_{\mu} A_{\nu} - \nabla_{\nu} A_{\mu} = \partial_{\mu} A_{\nu} - \partial_{\nu} A_{\mu} \\ &= \Delta R(X)_{\mu\nu} - \Delta R(X)_{\nu\mu} \end{aligned}$$
[illegible]

113012014RATN014718
DEPARTAMENTO DE
SERVICIOS TRIBUTARIOS
DECLARATORIA DE PRESCRIPCIÓN

Nombre del Causante: WILSON ALCIDES ALVARADO MOREIRA
Fecha de Fallecimiento: 26 DE OCTUBRE DE 1999
Nombre de los Herederos: ALVARADO BARCIA CINTHIA NAVALY
ALVARADO BARCIA ELIANA GISELLA
No de Trámite: 113082014011884
Clase de Sucesión: Testada () Intestada (X)

Conforme a lo establecido en el Código Tributario, respecto de los modos de extinción de la obligación tributaria, y por el tiempo transcurrido para el efecto determinado en las normas tributarias vigentes a la fecha del hecho generador, en consideración a los datos que anteceden, se ha verificado que hasta la presente fecha no se ha presentado por parte del interesado ante la Administración Tributaria la declaración del Impuesto a la Renta por ingresos provenientes de Herencias, Legados y Donaciones, obligación de pago del Impuesto del Consumo Unificado, por lo cual procede la Prescripción de la Acción del Fisco.

Ab. Guillermo Belmonte Viteri
DIRECTOR REGIONAL MANABÍ
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

La emisión de este certificado ha sido conferido sin costo alguno.

RECIBIDO POR

Nombre:	No. Cédula:
Fecha:	Firma:

Funcionario Responsable: María Fernanda Vera
Unidad: Servicio de Rentas Internas
Firma: 
Fecha de elaboración: 26-05-2014
Firma de quien lo aprueba: 

SRI.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 24 Pag. 102 Acta 517

En Quito Quito hoy día Veinticuatro de Diciembre de mil novecientos Veinte y cinco El que suscribe, Jefe de Registro Civil

tiende la presente acta de inscripción de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: Delia del Socorro Alvarado Velasco

Sexo: Mujer Estado Civil: Casada Edad: 51 años

Nombres y Apellidos del padre: Alfonso Alvarado Velasco

Nombres y Apellidos de la madre: Isabel Mercedes Velasco

Lugar del fallecimiento: Quito Fecha: Veinticuatro

de Diciembre de mil novecientos Veinte y cinco. El Cónyuge

brevemente se llama: Alicia Del Socorro Velasco

Causa de la muerte: Enfermedad

Solicitó esta inscripción: Gerardo Navarro Velasco

de Identidad N° 130034438-2 domiciliado en Quito

OBSERVACIONES:

Cédula del fallecido N° 130034438-2

En Quito Quito hoy día Veinticuatro de Diciembre de mil novecientos Veinte y cinco El que suscribe, Jefe de Registro Civil

Encargado



por sentencia de Divorcio en favor de
Cuyo copia de 19...

.....
Jefe de Oficina

.....
con fecha
de de 19...

.....
Jefe de Oficina

.....
Jefe de Oficina

OTRAS SANCIONES O MARCHAS

REPUBLICA DE CHILE
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

La
hoy día de de 19...

La que suscribe, Jefe del Registro Civil, acuerda la presente con los antecedentes NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE:
nacido en el de
de nacionalidad de profesión
con Cédula N° emitida en
anterior a
y de
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:
nacida en el de
de nacionalidad de profesión
con Cédula N° emitida en
anterior a
y de
LUGAR DEL MATRIMONIO:
En esta matrimonio legalmente se
OTRAS SANCIONES O MARCHAS

.....
FIRMA
.....

41193

Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95958 certifico hasta el día de hoy la Fecha Registro el Número

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: Manta, 15 de julio de 2013

Parroquia: Manta

Tipo de Predio: Urbano

Cód. Catastral del Predio: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con los derechos y acciones del lote de terreno ubicado en la calle Once de la Ciudad de Manta, entre las Avenidas veinte y veinte y uno de la Parroquia y Cantón Manta, que tiene los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Treinta y cuatro metros cuarenta y cuatro centímetros y calle pública número once; ATRÁS: Treinta y cuatro metros cuarenta y cuatro centímetros y Señor José Díaz; POR UN COSTADO: Nueve metros ochenta centímetros y Avenida veinte; POR EL OTRO COSTADO: Diez metros treinta y seis centímetros y linderando con la Avenida veinte y uno. Con una superficie total de: TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS QUINCE DECIMETROS CUADRADOS. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE

G R A V A M E N T O S

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Título	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio inicial
Compra Venta	Donación	897 01/07/1986	2.458
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Acciones	1.908 09/12/1998	1.247
Sentencia	Posesión Efectiva	170 06/13/2013	3.406

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

Donación

Inscrito el: martes, 01 de julio de 1986

Tomo: 1 Folio inicial: 2.458 - Folio Final: 2.460

Número de Inscripción: 897 Número de Repertorio: 1.399

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 26 de junio de 1986

Escritura/Inicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Señor Vicente Enrique Mora Davila, casado, en su calidad de Mandatario de los Señores Merlino Pareda, C.

Certificado en imprenta por: M.180

Folio Registrado: 1.196

Folios: 1 de 1



predio compuesto de terreno y casa, ubicado en la Parroquia y Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-0000000069149	Murillo Jose Victor	Casado	Manta
Causante	80-0000000069150	Panta Margarita	Casado	Manta
Donante	80-0000000069147	Murillo Panta Carlos Olmedo	(Ninguno)	Manta
Donante	80-0000000069144	Murillo Panta Dolores Eugenia	Casado(+)	Manta
Donante	80-0000000069145	Murillo Panta Luisa Lastenia	Casado(+)	Manta
Donante	80-0000000069146	Murillo Panta Manuel Gamercindo	(Ninguno)	Manta
Donante	80-0000000069148	Murillo Panta Segunda Delfina	(Ninguno)	Manta
Donatario	80-0000000069140	Murillo Panta Maria Margarita	Casado(+)	Manta

2 / 2 Compraventa de Derechos y Acciones

Inscrito el: miércoles, 09 de diciembre de 1998

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.247 - Folio Final: 1.247

Número de Inscripción: 1.905 Número de Repertorio: 4.013

Oficina donde se guarda el original: Notaria Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 26 de noviembre de 1998

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa relacionada con los derechos y acciones del lote de terreno ubicado en la calle Once de la Ciudad de Manta entre las Avenidas veinte y veinte y uno de la Parroquia y Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000069142	Alvarado Moreira Wilson Alcides	Casado	Manta
Comprador	80-0000000069143	Barcia Mero Ana Del Rocio	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000069141	De la Cruz Villegas Jose Alberto	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000069140	Murillo Panta Maria Margarita	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial
Compra Venta	897	01-jul-1986	2458

2 / 1 Posesión Efectiva

Inscrito el: miércoles, 06 de noviembre de 2013

Tomo: 9 Folio Inicial: 3.400 - Folio Final: 3.413

Número de Inscripción: 170 Número de Repertorio: 7.803

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: San Vicente

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 06 de septiembre de 2013

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

POSESION EFECTIVA PRO-INDIVISO DE LOS DERECHOS Y ACCIONES del bien inmueble dejado por el Sr.

Wilson Alcides Alvarado Moreira, quedando como únicas y universales herederas las comparecientes: Eliana

Gisella Alvarado Barcia y Cinthia Nataly Alvarado Barcia, en calidad de hijas, y la Sra. Ana del Rocio Barcia Mero.



Empresaria Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Mania-Er



En la ciudad de Mania, sobrevenida y con derivación a Granaderos

de Aduana, Mania y Buenavista, las Partes:

Libro	Cédula R.T.C.	Nombre o Razón Social	Estado Civil	Profesión
Beneficiario	13-09788626	Abogado Barcia Cynthia Nataly	Soltera	Mania
Beneficiario	13-09788634	Abogado Barcia Eliana Gisella	Viuva	Mania
Causante	88-0001-000069142	Abogado Moreira Wilson Alencar	(Ninguno)	Mania

Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Nº Inscripción	Folio Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
Compra, Venta	1905	99-diciembre-1998	247	1227

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Sentencia	1		
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 9:51:05 del jueves, 04 de septiembre de 2014

A petición de: *[Firma]*

Elaborado por: María Asunción Cedeno Chávez
130699882-2



[Firma]
Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador



Validez del Certificado 30 días, excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 0095896



LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de
ALVARADO MOREIRA WILSON Y SRA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 26 de Septiembre de 2014

VALIDO PARA LA CLAVE
1032408000 CALLE 11 AVE. 21 # 2023 BARRIO LA DOLOROSA
Manta, veinte y seis de septiembre del dos mil catorce



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
Sra. Juliana Rodríguez
RECIBIÓ

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS

No. Certificación: 116850



Nº 0116850

CERTIFICADO DE AVALÚO



Fecha: 26 de septiembre de
2014

No. Electrónico: 25397

El suscrito Director de Avalúos, Catastro y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-03-24-08-990

Ubicado en: CALLE 11 AVE. 2ª B 028 BARRIO LA DOLOROSA

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 347,15 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario

ALVARADO MOREIRA WILSON Y SRA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	52072,50
CONSTRUCCIÓN:	3964,95
	<u>56037,45</u>

Son: CINCUENTA Y SEIS MIL TREINTA Y SIETE DOLARES CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS

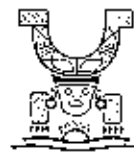
"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bimbo 2014 - 2015"

Abg. David Calero Riquelme

Director de Avalúos, Catastro y Registros

Impreso por: DPM Y CARRERA, 2014, 09/2014, 11:18:57

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 00067367



LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

URBANA

SOLAR Y CONSTRUCCION

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios...

en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en...

pertenece a ALVARADO MOREIRA WILSON Y SRA

ubicada CALLE 11 AVE 21 # 2028 BARRIO LA DOLOROSA

cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE DE PARTICION EXTRAJUDICIAL

de \$56037.45 CINCUENTA Y SEIS MIL TREINTA Y SIETE DOLARES CON 45/100 asciende a la cantidad

de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE PARTICION EXTRAJUDICIAL

1.3

Manta, ... de ... del 20...

26 DE SEPTIEMBRE 2014

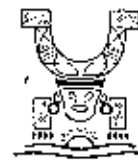
Director Financiero Municipal



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 0095933



LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de
ALVARADO MORILERA WILSON Y SRA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

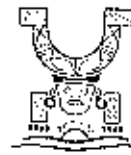
Manta, 29 de Septiembre de 2014

VALIDO PARA LA CLAVE
1032420000 CALLE 1.1 ENTRE AV. 20 Y 21
Manta, veinte y nueve de septiembre del dos mil catorce



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
Srta. Juliana Rodríguez
RECAUDACIÓN

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 00067406



LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

URBANA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en ^{SOLAR} perteneciente a ALVARADO MOREIRA WILSON Y SRA ubicada CALLE 11 ENTRE AV. 20 Y 21 cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE DE PARTICION EXTRAJUDICIAL asciende a la cantidad de \$23724.00 VEINTITRES MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO DOLARES 00/100.
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE PARTICION EXTRAJUDICIAL.

WPICO

Manta, de



29 DE SEPTIEMBRE 2014
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
DIRECCION FINANCIERA

Director Financiero Municipal

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS

No. Certificación: 112456



Nº 0116954

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 24141

Fecha: 13 de agosto de 2014

El suscrito Director de Avalúos, Catastro y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-03-24-20-000

Ubicado en: CALLE 11 ENTRE AV. 20 Y 21

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 158,16 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario
ALVARADO MOREIRA WILSON Y SRA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	23724.00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	23724,00

Son: VEINTITRES MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO DOLARES

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio, solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014-2015".

Director de Avalúos, Catastro y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA DOCUMENTACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRÁFICAS ERRÓNEAS.
SE DESMEMBRÓ DE LA CLAVE CATASTRAL # 1032408000.

Impreso por: DUEY CHAVEZ 2 2010/09/2011 1169555

esta escritura en ella y clara voz por mí, la aprueban, y
firman. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en
unidad de acto. DOY FE.-



[Signature]
ANA DEL ROCIO BARCIA MERO

C.C.NO. 130384106-6

[Signature]
CINTHIA NATALY ALVARADO BARCIA

C.C.NO. 130978862-6

[Signature]
ELIANA GISELLA ALVARADO BARCIA

C.C.NO. 130978863-4

[Signature]
ELBIA MARGOTH RUIZ RUIZ

C.C.NO. 170987631-0

NOTARIO PRIMERO -



ESTAS FOJAS ESTAN
RUBRICADAS POR MI
[Signature]

SE OTORGO ANTE MI ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO
EN MANTA LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-

[Signature]
Notario Público Primero
Manta - Ecuador

